

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

RESOLUCION de 10 de marzo de 2023

Por la que se aprueba la calificación provisional de los puestos de trabajo como teletrabajables, no teletrabajables o parcialmente teletrabajables de las Consejerías de la Administración del Principado de Asturias, sus Organismos y Entes Públicos y se ordena su publicación en el portal del empleado y en el Portal de Transparencia.

REGISTRO RESOLUCIONES

Resolución Nº 2569
10/03/2023

RESOLUCIÓN

Por Decreto 9/2023, de 3 de febrero, se regula el teletrabajo como modalidad de prestación de servicios a distancia en la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos (BOPA núm. 29, de 13-II-2023, corrección de error publicada en el BOPA núm. 31, de 15-II-2023).

La Disposición Transitoria Primera de dicho decreto establece que será objeto de publicación en el portal corporativo del Principado de Asturias una calificación provisional de todos los puestos de trabajo como teletrabajables, no teletrabajables o parcialmente teletrabajables, que permitirá dar cumplimiento al artículo 5.2.a), en relación con el informe a emitir para la autorización o denegación de la solicitud. Dicha calificación provisional será aprobada por resolución del titular de la Consejería competente en materia de función pública, a propuesta de los titulares de las Consejerías u órganos equivalentes de los organismos y entes públicos.

Por Decreto 13/2019, de 24 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, se atribuye a la Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático la competencia en materia de Función Pública, planificación de recursos humanos, selección y formación de empleados e Inspección General de Servicios. El Decreto 33/2020, de 2 de julio, establece la estructura orgánica básica de dicha Consejería, de la que depende la Dirección General de Función Pública que incluye entre sus competencias la ligada a la ejecución de las políticas de recursos humanos definidas y aprobadas para la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos.

A propuesta de los titulares de las distintas Consejerías u órganos equivalentes de los organismos y entes públicos,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la calificación provisional de los puestos de trabajo de las Consejerías de la Administración del Principado de Asturias, sus Organismos y Entes Públicos como teletrabajables, no teletrabajables o parcialmente teletrabajables, en los términos que se recogen en los anexos adjuntos.

Segundo.- Ordenar su publicación en la Intranet del personal al servicio de la Administración y en el Portal de Transparencia (<https://transparencia.asturias.es/>).

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el titular de la Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

En Oviedo, a 10 de marzo de 2023

EL CONSEJERO DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA,
MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO



Juan Cofiño González